



Heroica Puebla de Zaragoza, a 04 de julio de 2022

C. DIEGO GARCIA PEREZ
Calle Maple número 45
Fraccionamiento Rincón del Río
Colonia Santa Cruz Guadalupe
Puebla, Pue.
C.P. 72120
Presente.

Angel

Asunto: Se informa estatus de pago.

Visto sus escritos presentados ante esta Dependencia con fecha 02 de junio de 2022, mediante los cuales manifiesta en la parte conducente:

Escrito 1:

*"...vengo a solicitar se sirva hacer la devolución de la cantidad de **\$4,000.00 M.N. (CUATRO MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL)**, por concepto de pago de derechos realizado el día primero de marzo de dos mil veintidós. Pago realizado de la siguiente forma:*

1. Referencia número 13225055155934114222 con número de folio 430002850 por la cantidad de **\$4,000.00 M.N...**"

Escrito 2:

*"...vengo a solicitar se sirva hacer la devolución de la cantidad de **\$4,000.00 M.N. (CUATRO MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL)**, por concepto de pago de derechos realizado el día primero de marzo de dos mil veintidós. Pago realizado de la siguiente forma:*

1. Referencia número 13225069118234274284 con número de folio 0549081293 por la cantidad de **\$4,000.00 M.N...**"

En razón de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, segundo párrafo, 3, 13, primer párrafo, 31, primer párrafo, fracción II, y 33, primer párrafo, fracciones XIX y LXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 13, primer párrafo, fracción IV, inciso a), numeral 1 y antepenúltimo párrafo, 37 y 38 del Código Fiscal del Estado de Puebla; 5, primer párrafo, fracción II, inciso a), numeral 1, 6, primer párrafo, fracciones I y III, 13, primer párrafo, fracción III, y 20, primer párrafo, fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas y Disposición General Primera, primer párrafo, fracción II y Disposición Sexta, primer párrafo, fracción I del Acuerdo de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla por el que expide la Normatividad para Conocer y Resolver las Solicitudes y Autorizaciones que Presenten los Contribuyentes ante las Autoridades Fiscales de la Secretaría de Planeación y Finanzas y Suscribir Acuerdos Conclusivos, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 12 de febrero de 2021, hago de su conocimiento lo siguiente:



"Artículo 37.- Las Autoridades Fiscales están obligadas a devolver las cantidades pagadas indebidamente y las que procedan de conformidad con las Leyes Fiscales. La devolución deberá hacerse a petición del interesado de conformidad a las reglas siguientes:

I.- Deberá solicitar la devolución por escrito ante la autoridad Fiscal del Estado, debiendo señalar la Clave Única del Registro de Población, además de los requisitos a que se refieren los artículos 25 y 26 de este Código.

II.- Deberá acompañar a su solicitud el o los documentos de los que se desprenda el derecho a la devolución."

Para el caso en particular no se da cumplimiento a lo señalado en la fracción II del artículo anteriormente referido, toda vez que de la consulta vía web realizada al portal de Servicios Electrónicos y Pagos del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, se determina que las referencias 13225055155934114222 y 13225069118234274284 de las cuales solicita la devolución, se reportan como utilizadas, por lo que esta autoridad queda legalmente imposibilitada para atender la petición que nos ocupa.- **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Así lo resolvió y firma la Lic. Araceli Núñez Ibáñez, Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla.-----

DMLRR/MEBO/LVE/JLFS V-4582 y 4583 EXP.-652 y 653/2022



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ASUNTO NO DILIGENCIADO.

Nombre, denominación o razón social: Diego Garcia Peral
Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio: Calle Maple Num. 75 Fracc. Pinar del Rio, Col. #1
Autoridad Emisora: Dirección de Ingresos
Documento a diligenciar: SPF-SI-666U y ASF-DI-890/2022
Concepto: Se reforma Estatuto de Pago
Número de crédito fiscal: #1. Santa Cruz Guadalupe.

En Puebla, Puebla, siendo las Diez y cinco horas con Diez minutos del día Ocho de Julio de dos mil veintidós, el(la) C. Roberto Morales Anlco, Verificador(a), Notificador(a) y/o Inspector(a) adscrito(a) a la Oficina Recaudadora, y de Orientación y Asistencia al Contribuyente de Angelópolis, dependiente de la Subdirección de Orientación y Asistencia al Contribuyente de la Dirección de Ingresos, dependiente de la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemico Fiscal perteneciente a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, con constancia de identificación contenida en el oficio SPF-SI-CGENyASF-DI-081/2022, que me acredita como verificador(a), notificador(a) y/o inspector(a), expedida y firmada en forma autógrafa por la Lic. Araceli Núñez, la Directora de Ingresos, dependiente de la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemico Fiscal perteneciente a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, con fundamento en el artículo 20, primer párrafo, fracción XXIII del Reglamento Interior de esta Secretaría; con vigencia a partir de su fecha de expedición el 01 de febrero de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022, documento que contiene el nombre y firma del servidor público facultado para su expedición, así como el nombre, firma, registro federal de contribuyentes y fotografía del personal actuante, mismo que me acredita para diligenciar el presente acto; derivado de lo anterior, hago constar los siguientes hechos:

constituyeme en fraccionamiento Pinar del Rio de la Colonia Santa Cruz Guadalupe en busca de la calle Maple numero 75, que la pertenencia al contribuyente de nombre mencionado con anterioridad a la parte superior de este documento, en el cual no pude acceder a dicho fraccionamiento ya que el guardia no me permitio el acceso que buscaba, dicho guardia es de sexo masculino tez morena, complexión delgada de 1.65 m. de estatura, cabello negro, ojos azules, blanco, nariz de color rojo, los labios mencionados con anterioridad, no fue posible llevar a cabo la diligencia correspondiente.





ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ASUNTO NO DILIGENCIADO.

Nombre, denominación o razón social: Diego García Pérez
 Registro Federal de Contribuyentes: _____
 Domicilio: Calle Maple No. 45 Fracc. Unión del Río, Col. Santa Cruz
 Autoridad Emisora: Dirección de Ingresos
 Documento a diligenciar: SPF-SI-CGENyASF-DI-080/2022
 Concepto: Se informa estado de pago
 Número de crédito fiscal: * Cruz Guadalupe, Puebla, Pue., C.P. 72120

En Puebla, Puebla, siendo las diez horas con dos minutos del día once de julio de dos mil veintidós, el(la) C. José Jaime Soriano Montiel, Verificador(a), Notificador(a) y/o Inspector(a) adscrito(a) a la Oficina Recaudadora, y de Orientación y Asistencia al Contribuyente de Angelópolis, dependiente de la Subdirección de Orientación y Asistencia al Contribuyente de la Dirección de Ingresos, dependiente de la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemático Fiscal perteneciente a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, con constancia de identificación contenida en el oficio SPF-SI-CGENyASF-DI-080/2022, que me acredita como verificador(a), notificador(a) y/o inspector(a), expedida y firmada en forma autógrafa por la Lic. Araceli Núñez, la Directora de Ingresos, dependiente de la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemático Fiscal perteneciente a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, con fundamento en el artículo 20, primer párrafo, fracción XXIII del Reglamento Interior de esta Secretaría; con vigencia a partir de su fecha de expedición el 01 de febrero de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022, documento que contiene el nombre y firma del servidor público facultado para su expedición, así como el nombre, firma, registro federal de contribuyentes y fotografía del personal actuante, mismo que me acredita para diligenciar el presente acto; derivado de lo anterior, hago constar los siguientes hechos:

Al constituirme en el Fraccionamiento Unión del Río, en la colonia Santa Cruz Guadalupe, el guardia de seguridad me dice que no puedo pasar ya que no hay nadie en el domicilio, no da más explicaciones, el inmueble tiene también cancelación con esta casa. Por tal motivo no se llevó a cabo la diligencia correspondiente.





Secretaría de Planeación y Finanzas

Gobierno de Puebla

Subsecretaría de Ingresos
Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemático Fiscal
Dirección de Ingresos
Subdirección de Orientación y Asistencia al Contribuyente
Oficina Recaudadora, y de Orientación y Asistencia al Contribuyente de Angelópolis

ACND-EST

Derivado de lo anterior, el personal actuante, procede a elaborar el siguiente:

CROQUIS	Observaciones.
	<p>Observaciones:</p> <p>_____</p>

Por lo que no habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente actuación, siendo las diez horas con quince minutos, del día once de junio de dos mil veintidós, firmándose autógrafamente esta acta por el(la) notificador(a) actuante; asimismo se hace constar que, toda vez que se ubica en el supuesto contenido en el artículo 76, fracción III del Código Fiscal del Estado de Puebla, se informará a la Oficina Recaudadora, y de Orientación y Asistencia al Contribuyente de Angelópolis, teniendo como consecuencia que las notificaciones que deban practicársele personalmente, se harán por estrados, lo anterior con fundamento en los artículos 76 fracción III y 79 del Código Fiscal del Estado de Puebla.- Conste

Verificador(a), Notificador(a) y/o Inspector(a)

José Jaime Soriano Montiel



